

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE 2021.

IMP. PATERNIDAD. No. 1100131100032019-1140

Del resultado de la prueba de ADN, practicado por el Laboratorio de Identificación Humana, **SE CORRE TRASLADO** a las partes, por el término de tres días, para los fines pertinentes.

SEÑALAR la hora de las 2:30 pm del día 02 del mes de marzo del año 2022, para escuchar en declaración a la señora YEIMY LILIANA PINEDA CUNCANCHUN, para los efectos establecidos en el artículo 218 del C. C., modificado por el artículo 6° de la ley 1060 de 2006. Cítese mediante telegrama a la demandada

“Se remite notificación virtual sin la firma original en virtud del estado de emergencia sanitaria y lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11521 del 19 de marzo del 2020”.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



“Firma scaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho”

ABEL CARVAJAL OLAVE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 72 HOY 10 DE NOVIEMBRE DE 2021  LIVIA TERESA LAGOS PICO SECRETARIA
